

Jueves, 29 de febrero de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Miajadas

ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de agua a domicilio.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de 2 de enero de 2024, sobre modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de agua a domicilio del Ayuntamiento de Miajadas (Cáceres), cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA A DOMICILIO

[...Artículo 3. – Cuota tributaria.

...

TARIFA: SUMINISTRO DE AGUA.

Cuota Fija	7 €/bim.
Cuotas variables	
Hasta 20 m ³ /bim	0,52 €/m ³
De 21 m ³ /bim a 40 m ³ /bim	0,85 €/m ³
De 41 m ³ /bim a 70 m ³ /bim	1,20 €/m ³
De 71 m ³ /bim a 100 m ³ /bim	1,50 €/m ³
Más de 100 m ³ /bim	2,00€/m ³



Boletín Oficial

de la Provincia de Cáceres

N.º 0042

Jueves, 29 de febrero de 2024

Para los ejercicios de 2025, 2026 y 2027, se actualizan los precios atendiendo al incremento del I.P.C. con respecto al del ejercicio anterior, solamente en los tramos a partir de 41 m³ a 70 m³ y posteriores.

...]

Miajadas, 23 de febrero de 2024

Antonio Díaz Alías

ALCALDE - PRESIDENTE

